

PROYECTO DE LEY
Incorporación de pictogramas en la señalética pública

Artículo 1.- Objetivo. Incorporar pictogramas en la señalética pública, espacios públicos, servicio de transporte, sitios de interés general y los establecimientos edilicios dependientes de los tres Poderes que integran la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de promover, incrementar y facilitar la accesibilidad de información a todas las personas que residen o transitan por la Ciudad.

Artículo 2.- Pictograma. Se entiende por pictograma a un símbolo gráfico que transmite información o datos mediante una representación clara y simplificada sin necesidad de utilizar el lenguaje escrito.

Artículo 3.- Autoridad de aplicación. La Autoridad de aplicación de la presente ley será definida por el Poder Ejecutivo al momento de la reglamentación.

Artículo 4.- Implementación. La autoridad de aplicación tiene a cargo el diseño, el plan de implementación y el control de ejecución de la señalética definida en la presente Ley, en conjunto con las áreas de Gobierno que considere corresponder.

Artículo 5.- Comunas. Las Comunas deben elevar a la Autoridad de aplicación la información correspondiente de los espacios públicos, establecimientos y sitios de interés a señalizar en su ámbito territorial.

Artículo 6.- Presupuesto. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderán con las partidas presupuestarias que anualmente se asignen a tal efecto.

Artículo 7.- Reglamentación. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de los organismos pertinentes debe reglamentar la presente Ley dentro de los 90 (noventa) días de promulgada la misma.

ARTÍCULO 7.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

La construcción de una sociedad equitativa y justa sin lugar a dudas debe estar atravesada por los principios fundamentales de accesibilidad e inclusión. En esa búsqueda esta iniciativa parlamentaria propone la incorporación de pictogramas en la señalética de los espacios públicos, sitios de interés y establecimientos dependientes de los tres poderes del Estado que integran la Ciudad con el objetivo de promover, incrementar y facilitar la accesibilidad de la información para todas las personas que residen o transitan por la Ciudad.

Los pictogramas son representaciones claras y simplificadas que permiten transmitir información de manera efectiva y rápida. Su utilización propicia la inclusión de personas con discapacidad cognitiva, personas mayores, niñas, niños y migrantes entre otros, y permite derribar barreras de comunicación o idiomáticas. En consecuencia la implementación de la señalética con pictogramas constituye un avance significativo hacia una comunicación universal, debido a que estos símbolos gráficos pueden ser comprendidos con facilidad independientemente del idioma y del nivel de alfabetización.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por nuestro país, establece en su Anexo I que los Estados Partes deben asegurar la accesibilidad de los entornos físicos, el transporte, la información y las comunicaciones. En este sentido, la incorporación de pictogramas en la señalética pública es una medida concreta para cumplir con estos compromisos internacionales y garantizar que todos los ciudadanos puedan acceder a la información de manera equitativa.

Hacia el interior de nuestro territorio nacional la ciudad más avanzada y pionera con este tipo de señalética es Rosario, habiendo implementado, en el año 2019, pictogramas para identificar edificios gubernamentales, lugares de recreación y el servicio de transporte público. Menos ambicioso pero igualmente importante es el caso de algunos municipios de la Provincia de Buenos Aires donde el uso de pictogramas se puede ver en hospitales, establecimientos educativos y espacios recreativos. Sin lugar a dudas el resultado es altamente positivo en términos de accesibilidad e inclusión facilitando la movilidad y orientación de personas con discapacidad e incluso de turistas, mejorando la experiencia de los usuarios.

Si buscamos referencias en otras capitales del mundo es destacable mencionar el caso de Tokio, quien implementó el uso de pictogramas durante la preparación de los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos de 2020, en sus estaciones de tren y lugares turísticos, principalmente por la dificultad con el idioma. Esta medida facilitó la movilidad de millones de visitantes extranjeros que no conocían el idioma, además de incluir a personas con discapacidad. Otro ejemplo paradigmático es Estocolmo, considerada una de las ciudades con mayor accesibilidad urbana. La ciudad viene desarrollando e implementando este tipo de señalética desde 1960 integrando pictogramas en toda su infraestructura pública, incluyendo estaciones de metro, hospitales y edificios gubernamentales. Esta política pública desarrollada de manera sustentable mejoró significativamente la accesibilidad y la calidad de vida de los ciudadanos.

Como hemos visto, la implementación de pictogramas en la señalética pública ofrece múltiples beneficios. Favorece **la movilidad**, ayudando a las personas a orientarse y transitar con facilidad en espacios públicos, reduciendo los niveles de estrés y confusión. Aporta en la **promoción del turismo**, siendo una herramienta invaluable especialmente para aquellas personas que no hablan el idioma local invitándolos a comprender, transitar y disfrutar con mayor facilidad de su permanencia y amplía la **inclusión social** eliminando las



barreras de comunicación para todas las personas, independientemente de sus capacidades o conocimientos lingüísticos.

En este sentido, con la aprobación y posterior implementación de esta iniciativa haríamos, como legisladores y legisladoras, un aporte enorme en materia de inclusión, no solo mejorando la calidad de vida de personas con discapacidad, sino también beneficiando a toda la comunidad incluyendo turistas, residentes y a la ciudadanía en su conjunto, abriendo la posibilidad de posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro de los estándares internacionales como un modelo a seguir en términos de accesibilidad urbana y compromiso con la inclusión y el respeto a los derechos humanos.

Por estas razones, solicito a mis colegas la aprobación del presente proyecto de Ley.